



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL12-15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE OCTUBRE
DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

PEDRO JUAN MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 29 de octubre de 2015, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal de Fondos, D^a Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín diciendo que: Buenos días señores, abrimos la sesión, sesión



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

extraordinaria y urgente, motivada la urgencia pues por un lado la toma de posesión del compañero del Partido Socialista y por otro lado el acuerdo sobre la promoción deportiva que hay que ponerla en marcha y que de hecho ya está en marcha y el expediente de baja de créditos. Esas son las cuestiones que provocan y motivan la urgencia.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que: Le paso la palabra a Doña Isabel, Asesora Jurídica del Ayuntamiento.

Se da cuenta por los Servicios Jurídicos de orden de la Alcaldía de la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Tazacorte D. Manuel González Gómez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PSOE a las elecciones de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de Doña Carmen María Acosta Acosta. Debe jurar o prometer su cargo, a elección, conforme a la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos públicos.

En este momento, el Concejal electo D. Manuel González Gómez promete su cargo, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 05 de abril, por el que se establece la fórmula de juramentos en cargos y funciones públicas.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente: Le damos la bienvenida y lo animamos a trabajar por su municipio como lo ha hecho su partido y lo han hecho todos los concejales que integran este pleno, estamos muy satisfechos de que el Partido Socialista esté ya completo y el sendero es: trabajo, trabajo y más trabajo. Bienvenido Manuel.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO 2015-2016 (PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA 2013/2017).

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 29 de octubre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO 2015-2016 (PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA 2013/2017).

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que: Decía que el punto nº 3 motiva bastante la urgencia tanto de esta comisión como del pleno que posteriormente



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

tendremos. Es la aprobación del programa deportivo 2015/2016, del Plan de Promoción Deportiva Básica 2013/2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que: Bien, como decía el Alcalde, se trata de darle la aprobación definitiva a la campaña 2015/2016, viene dentro del contexto del programa aprobado en su día a través por convenio entre el Cabildo y los Ayuntamientos, es un plan que está aprobado desde 2013 con duración hasta 2017, y lo que aprobamos es todos los puntos previstos dentro del municipio para el desarrollo de esa campaña de promoción deportiva. Se les ha pasado información, si tienen alguna pregunta al respecto.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Vicente Méndez Gómez, diciendo que: Si, tengo una pregunta. Creo que no está recogida la vela, creo que otros años si había.

Responde Don Adolfo: Si, la vela la lleva el Cabildo directamente, tiene una escuela insular de vela, la sede habitual es el Este de la Isla de la Palma, y concretamente, este año en julio el propio Cabildo decide hacer en Tazacorte un curso, normalmente el Este de la Isla porque, claro, la vela necesita viento y como me dijeron a mí en su día cuando promovía ese punto fijo durante el año aquí en Tazacorte, me decía un técnico de vela: "Yo no conozco ningún club náutico al oeste de ninguna Isla". Pero bueno, dentro de la campaña de promoción deportiva la vela la lleva directamente el Cabildo, tiene una escuela insular de vela, y son ellos a los que acudimos para que en el Puerto de Tazacorte se hagan ese tipo de actividad. No lo recoge dentro del Plan Municipal porque pertenece al Plan Insular de Promoción Deportiva.

Manifiesta Don Vicente: Creo que tampoco se recoge nada al respecto de la escuela de fútbol, ¿verdad?

Responde Don Adolfo: A ver, el fútbol recoge lo que lleva el plan de fútbol, en promoción deportiva el fútbol tiene categorías pre benjamín y benjamín y lo lleva directamente el Plan de Promoción Deportiva, como el resto de los puntos de promoción deportiva, es mas en estos días se ha suscitado una polémica a nivel insular a cuenta de algunas denuncias de padres porque le están cobrando a sus hijos por hacer promoción deportiva cuando está prohibido. En ese sentido, en el municipio de Tazacorte al igual que el resto de puntos de promoción deportiva se lleva desde la corporación municipal y no se le cobra absolutamente nada a nadie, con lo cual la escuela municipal de futbol atiende a las categorías, hay una escuela municipal de futbol, Tazapalma, a partir de las categorías del Plan de Promoción Deportiva.

Afirma Don Vicente: Pero esa polémica a la que hacía referencia se ha dado aquí en Tazacorte.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Manifiesta Don Adolfo: No, ya te digo que la he visto en prensa, la he leído, el sábado estuvo la Consejera con el descenso ciclista que hubo aquí y me la comentaba. Aquí, te digo, que no puede haberla porque en Promoción Deportiva no se le cobra absolutamente a nadie.

Pregunta Don Vicente: ¿Pero la polémica es referida a Tazacorte en particular? Pregunto. No era Tazacorte.

Dice Don Adolfo: La polémica viene a nivel insular porque hay algunos puntos de promoción deportiva que les están cobrando a los padres. Aquí no, no sé si me he explicado.

Dice Don Vicente: Si, básicamente lo que quería saber es si era aquí la polémica.

Manifiesta Don Adolfo: La polémica no es en Tazacorte, en Tazacorte no hay polémica, en Tazacorte todos los puntos de promoción deportiva son gratuitos, y los niños acceden gratuitamente a realizar la modalidad en la que se han inscrito. El número de modalidades que vienen, vienen prácticamente por la demanda que existe, este año incluso surge una nueva modalidad como es el boxeo, porque hay demanda de que hay un grupo de niños que quieren practicar la modalidad, consultado a los rectores del Plan de Promoción Deportiva, concretamente con los técnicos del Cabildo nos manifiestan que bueno, que si hay demanda, si existen número suficiente de niños que acudan a un punto de promoción deportiva y la actividad está catalogada como deportiva es viable, con lo cual, más que nada la mayoría de puntos de promoción deportiva no vienen dados sino por la solicitud o por la demanda que hacen los propios ciudadanos a hacer ese tipo de actividad.

Pregunta Don Vicente: La última cuestión, y seguramente por ser padre y estar preocupado por estas cosas, ¿los monitores de todas las actividades tienen algún tipo de titulación que acredite su competencia y su capacidad para trabajar con niños?

Responde Don Adolfo: Si, de hecho antes de que se configuren como tales monitores, el Cabildo le debe dar el visto bueno y normalmente vienen catalogados bien por la titulación que tienen, o por la experiencia que tienen en la modalidad. Por ejemplo, hay modalidades como el fútbol que aquellos que han tenido la virtud de jugar en tercera división o en categoría nacional, aquí ha habido a lo mejor alguien que ha jugado en el 2ª B porque ha estado en el Mensajero pero todos los que han jugado en categoría nacional se les considera capacitados, habilitados para desempeñar ese puesto de promoción deportiva, es decir, la experiencia dentro de la modalidad también la valoran. De todas formas, tu como municipio haces una propuesta y el Cabildo en cuanto a monitores decide si tienen la cualificación o no para que desempeñen ese punto de promoción deportiva.

Pregunta Don Vicente: O sea, que el que fiscaliza la idoneidad de los monitores, ¿es el Cabildo?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Responde Don Adolfo: No solo fiscaliza a los monitores sino que, a lo largo de toda la campaña de promoción deportiva, comprueba si efectivamente esos puntos de promoción deportiva tienen la asistencia que requiere para que sea punto de promoción deportiva, es decir, hay unas bases donde se marcan el número de participantes necesarios y a lo largo del año los coordinadores, pues, visitan todos los puntos de promoción deportiva de la isla y comprueban que efectivamente, tanto la participación como el trabajo lo fiscaliza el propio Cabildo.

No suscitando mas debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Mixto, proponer al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Programa Deportivo 2015/2016, propuesto por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, diciendo que: Bien, como decíamos ya en la Comisión precedente, se trata de aprobar básicamente los puntos de promoción deportiva que incluye el Plan de Promoción conveniado con el Cabildo, que tiene duración hasta el 2017, 2013-2017. Ya ese convenio fue aprobado en su día, seguimos dentro de ese convenio, y se trataría de aprobar lo que son los puntos de promoción deportiva que corresponden al municipio de Tazacorte, lo vimos antes en comisión, de todas formas se le ha pasado documentación a todos los concejales. Si tienen alguna pregunta.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, preguntando: ¿Todos los monitores tienen la titulación adecuada?

Responde Don Adolfo: Si, ya lo veíamos antes en la Comisión, desde el Ayuntamiento lo que hacemos es la propuesta de monitores al Cabildo, son los propios técnicos del Cabildo quienes deciden si o no, de momento no hemos recibido información de que haya sido rechazado ninguno.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cinco abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Aprobar el Programa Deportivo 2015/2016, propuesto por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE BAJA DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR IMPORTE DE 82.449,52 €.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 29 de octubre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- BAJA DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR IMPORTE DE 82.449,52 €.

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que: Como adelanté un poco antes era por eso, porque se hizo una reestructuración de amortización de préstamos y, bueno, la Interventora creyó el momento oportuno para ahora puesto que no es fácil que se dé esta circunstancia ahora. De todas maneras ella puede pasar a explicarles las dudas que tengan al respecto y de más. Si quieren preguntar algo. Tiene la palabra Carlos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo que: Muchas gracias Sra. Presidenta, vamos a ver, ¿desde cuándo se sabe que está este remanente? Desde que entro el nuevo grupo de gobierno ya era conocido, ¿no?

Informa la Sra. Interventora: Se conoce desde el momento en que se liquida, el año anterior al tiempo que se llevó la liquidación a conocimiento del pleno, se tomó la decisión en ese mismo pleno de dar la baja de créditos. ¿Qué pasa? Este año en el momento en que se conoce la liquidación negativa hay un grupo de gobierno, luego hay elecciones y luego entra otro grupo de gobierno. Como ya explicaba la Concejala, no es fácil dar de baja a créditos y menos por este importe de más de 82.000 euros y menos en este Ayuntamiento donde tiene un presupuesto muy al céntimo. ¿De dónde bajas crédito? Entonces en el momento en que se dio a conocer la liquidación al pleno fue o en el pleno de julio o agosto, no lo recuerdo bien, entonces decidimos en ese mismo pleno no dar de baja al crédito porque había que tomar una decisión de dar de baja a crédito que le correspondía al nuevo grupo de gobierno, entonces haber hecho esto antes pues, un poco, no cabía. En este transcurso de tiempo se produjo una reestructuración de la amortización de los préstamos que tenemos con cargo a proveedores, entonces resulta que teníamos una serie de amortizaciones previstas para este año que no se van a producir, entonces de la partida de amortización de préstamos sobra crédito, entonces se ha creído oportuno bajar de aquí.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Manifiesta Don Carlos que: Ese dinero también se podía haber destinado a obras financieramente sostenibles también, ¿no? Según la ley.

Responde la Sra. Interventora: No.

Pregunta Don Carlos: ¿Solo para bajar crédito?

Informa la Sra. Interventora: No. Vamos a ver, es que son dos cosas diferentes. Este Ayuntamiento tiene un remanente de tesorería negativo y tiene que dar de baja a créditos en la primera sesión que se celebre o aprobar el siguiente presupuesto con superávit lo cual también es difícil en este Ayuntamiento, es decir, presupuestar ingresos por encima de los gastos, no te lo puedes inventar, tiene que ser real, vale. Tercera opción: pedir un préstamo, este Ayuntamiento no está en condiciones de pedir préstamos porque al tener remanente de tesorería negativo y estar sometido a un plan de ajuste y a un plan de saneamiento no puede pedir préstamos, entonces la opción, y además el Texto Refundido te pone por orden primero damos de baja a créditos, una segunda opción y una tercera, entonces hay que primero ver si podemos optar a la primera y esto lo tienes que hacer, no es que tengamos la opción de destinar este crédito sobrante a otra cosa, no, hay que dar de baja a crédito luego ya veremos si sigue sobrando, pero este Ayuntamiento tampoco está en el caso de dedicar a inversiones financieramente sostenibles porque para dedicar a inversiones financieramente sostenibles, en primer lugar hay que tener un remanente de tesorería para gastos positivo, o sea, que no se da el caso.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Mixto, proponer al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación del remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, por importe de 82.449,52 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>0110.91100</i>	<i>Amortización de Préstamos/Deuda Pública</i>	<i>82.449,52</i>
	<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>	<i>82.449,52</i>

SEGUNDO. Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.””

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cinco abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación del remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, por importe de 82.449,52 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
0110.91100	Amortización de Préstamos/Deuda Pública	82.449,52
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	82.449,52

SEGUNDO. Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las nueve horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**